

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Investigación, Estudios, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0084-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 84

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la investigación, estudios, formación y profesionalización en materia de derechos humanos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos” en 2024, tomando como periodo de referencia 2020-2023; se evaluó el desarrollo de las líneas de investigación, la formación académica, los estudios especializados y la elaboración y publicación de materiales sobre derechos humanos; la contribución del programa a la promoción del conocimiento de los derechos humanos; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp E018; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y el control interno en el que se enmarcó la operación del Pp sujeto de revisión.

Antecedentes

La protección y la defensa de los derechos humanos en México no se entenderían sin un sistema idóneo de promoción y educación de la cultura de los derechos humanos, por lo que ante la persistente violación de esos derechos, a causa de su desconocimiento y de los mecanismos para su protección, en los años previos a la década de los 90, se instauraron

organismos públicos en el ámbito estatal y municipal, con el objetivo de proteger los derechos de los gobernados frente al poder público.¹

En 1990, se decidió sustituir a la Dirección General de Derechos Humanos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante decreto presidencial, como una dependencia desconcentrada de la Secretaría de Gobernación, responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los derechos humanos.² En ese contexto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se constituyó como la institución dedicada a la defensa y protección de los derechos humanos en México, siendo la principal causa de su origen que las personas desvalidas solicitaban, de manera pronta e inmediata, la reparación contra cualquier exceso cometido en su contra en el orden judicial, político o militar, por parte de alguna autoridad o funcionario público. Fue necesario promover el conocimiento de los derechos humanos entre la población en general, como parte de las acciones para evitar violaciones, y generar conciencia sobre la importancia de que no se repitan.³

En 1997, se creó el Centro Nacional de Derechos Humanos con el objetivo de realizar la investigación, la formación académica, los estudios especializados y la publicación en materia de derechos humanos, y contribuir a su promoción.⁴

En 1999, se buscó fortalecer y ampliar las funciones de la comisión, por lo que se aprobó la reforma al artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgándole autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.⁵

Como resultado de las reformas constitucionales, el Estado tomó como prioridad la sensibilización de los servidores públicos acerca de sus obligaciones en las diferentes esferas en las que desempeñaban sus actividades, con la incorporación de los principios y los contenidos para fortalecer la promoción, el respeto, la protección y su garantía.⁶

En materia de investigación, se identificó que representaba “una exigencia esencial para el fortalecimiento de los sistemas de protección y defensa de esos derechos”,⁷ por lo que los esfuerzos se centraron en impulsar su desarrollo, para la defensa y promoción de los derechos humanos.

¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas, “El Sistema de Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México”, 2022, pp. 211-215.

² Diario Oficial de la Federación, **Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación**, 6 de junio de 1990.

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Programa Anual de Trabajo 2023”, México, p. 98.

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **Manual de Organización del Centro Nacional de Derechos Humanos**, México, octubre 2022, p. 4.

⁵ Diario Oficial de la Federación, **Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 13 de septiembre de 1999.

⁶ Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, “La capacitación como medida de prevención de violaciones a derechos humanos por los elementos de seguridad pública en el Estado de México”, 2017, pp. 81-130.

⁷ Ortega Soriano, Ricardo A., “La importancia de la investigación aplicada a los derechos humanos”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, p. 20.

En ese contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del Centro Nacional de Derechos Humanos, ejecutó desde 2011 el Programa presupuestario E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, con el objetivo de realizar investigación, formación, estudios especializados y publicaciones en materia de derechos humanos, a fin de contribuir a promover el conocimiento de los derechos humanos.

Resultados

1. Líneas de investigación

En relación con el proceso de investigación del Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con el Manual de Procedimiento del Proceso de Formación e Investigación en Cultura de Paz y Derechos Humanos, vigente en 2024, las personas investigadoras deben elaborar su Programa Anual de Trabajo. Al respecto, el centro acreditó 6 programas de las 9 personas investigadoras que tuvo adscritas en 2024, por lo que no dispuso de la totalidad de los programas anuales de trabajo para ese año.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el centro remitió los 3 programas anuales de trabajo que no incluyó inicialmente, del mismo número de personas investigadoras, por lo que se solventa lo observado.

Con el análisis de los 9 programas anuales de trabajo, se constató que incluyeron las actividades académicas y los productos de investigación que se realizarían durante ese año, por lo que funcionaron como una herramienta de planeación para el desarrollo de las actividades de investigación que realizó el centro.

Como resultado de la ejecución de los programas anuales de trabajo, en 2024, las personas investigadoras desarrollaron 9 líneas de investigación, a partir de las cuales se elaboraron 22 productos académicos, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRODUCTOS ELABORADOS COMO RESULTADO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, 2024

Líneas de investigación	Productos
1. Cultura de Paz y derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> Libro: “Cultura de paz crítica Teoría y acciones para una alternativa genuina de paz en México”. Artículo: “Cultura de paz y debates presidenciales de 2024 México en el contexto latinoamericano”, Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, “Derecho humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos”. Artículo: “Rebeliones de lo humano. Textos e intervenciones para imaginar una cultura de paz crítica”, Edición Especial Número 3 de la revista Derechos Humanos México, “La Fuerza del Sur en la búsqueda de la Paz”.
2. Las cartografías del racismo ambiental y otras violencias en territorios biodiversos en México.	<ol style="list-style-type: none"> Capítulo de Libro: “Resonancias de la ausencia y el desasosiego: constelaciones de la desaparición forzada en

Líneas de investigación	Productos
	<p>México" en "Sentencia para México CIDH. Caso Ivette Melissa Flores".</p> <p>5. Artículo: "Prevención, El giro hacia un porvenir basado en la transformación y la justicia social", Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, "Derecho humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos".</p> <p>6. Artículo: "Ante el estruendo Mujeres y procesos de paz en el mundo", Edición Especial Número 3 de la revista Derechos Humanos México, "La Fuerza del Sur en la búsqueda de la Paz".</p>
3. Pensamiento crítico de derechos humanos, derecho a la salud, salud internacional y soberanía sanitaria.	<p>7. Capítulo de Libro: "Rutas hacia la reconfiguración del derecho a la salud desde una mirada latinoamericana", en "México en el pensamiento crítico latinoamericano en Salud desde el Sur".</p> <p>8. Libro: "Derecho humano a la democracia. Análisis sobre el cumplimiento de los derechos civiles y políticos".</p>
4. Ejercicio democrático de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) ante las desigualdades y las asimetrías del poder en México.	<p>9. Libro: "Ejercicio democrático de los DESCAs ante las desigualdades y asimetrías del poder del Neoliberalismo en México".</p> <p>10. Artículo: "Programas del bienestar en el ejercicio democrático de los derechos económicos y sociales", Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, "Derecho humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos".</p>
5. Pensamiento crítico de derechos humanos, Estado, democracia y derechos humanos e Impactos de la despolitización neoliberal a la democracia y derechos humanos.	<p>11. Artículo: "Humanismo y derechos humanos desde la filosofía de Enrique Dussel", Edición Especial Número 3 de la revista Derechos Humanos México, "La Fuerza del Sur en la búsqueda de la Paz".</p> <p>12. Artículo: "Entrevista a Federico Anaya-Gallardo, Horizontes político-institucionales hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo", Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, "Derecho humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos".</p>
6. Violaciones graves de derechos humanos, derechos de las víctimas y mecanismos institucionales para la protección de los derechos humanos.	<p>13. Artículo: "Necroderecho y suspensión permanente del ius gentium en Gazan", Edición Especial Número 3 de la revista Derechos Humanos México, "La Fuerza del Sur en la búsqueda de la Paz".</p>
7. Migrar es Humano el Contexto de la Migración en México, y Migración como Patrimonio Cultural de la Humanidad a través de un enfoque crítico.	<p>14. Artículo: "Caminar hacia una Defensoría del Pueblo Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo y el derecho a la democracia. Ante la politización y polarización política del proceso electoral 2024", Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, "Derecho humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos".</p>
8. Memoria histórica y Afectaciones del neoliberalismo a los derechos humanos y la vida cotidiana.	<p>15. Libro: "Desajustar la relación entre la vida cotidiana y el neoliberalismo. Repensar los derechos humanos en una época de cambio".</p> <p>16. Artículo: "Reflexiones críticas acerca del derecho humano a la democracia. Los debates presidenciales en México y la espectacularización de la política", Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, "Derecho humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos".</p> <p>17. Artículo: "Filosofía de la Liberación y Derechos Humanos. Homenaje a Enrique Dussel", Edición Especial Número 3 de la revista Derechos Humanos México, "La Fuerza del Sur en la búsqueda de la Paz".</p> <p>18. Coordinación: "Una época de transformación", (Memoria histórica).</p>
9. Pedagogías críticas y humanismo crítico y la Formación en derechos humanos desde el humanismo crítico.	<p>19. Libro: "Los derechos humanos y el humanismo crítico, Repensar lo humano en tiempos de transformación".</p> <p>20. Artículo: "El debate que nos merecemos: la politización pedagógica y la argumentación crítica", Edición Especial Número 2 de la revista Derechos Humanos México, "Derecho</p>

Líneas de investigación	Productos
	<p>humano a la Democracia y la Defensoría del Pueblo que merecemos".</p> <p>21. Artículo: "Entrevista a Henry Giroux. La democracia y los derechos humanos, un camino común para la emancipación", Revista Derechos Humanos México, Número 6, "¿Tiene el pueblo de México el derecho de elegir a sus juezas y jueces?"</p> <p>22. Entrevistas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De los 22 productos académicos, 5 (22.8%) fueron libros; 13 (59.1%), artículos; 2 (9.1%), capítulos de libros; 1 (4.5%), entrevista para diplomado⁸ y 1 (4.5%), memoria histórica.

Respecto del indicador "Productos académicos especializados en cultura de paz y derechos humanos elaborados", en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E018, se reportó un cumplimiento del 100.0%, en tanto que el centro acreditó que elaboró 22 productos académicos con el desarrollo de 9 líneas de investigación.

Por otra parte, el Centro Nacional de Derechos Humanos señaló que, en 2024, el seguimiento de las investigaciones en derechos humanos se realizó mediante las sesiones del Claustro Académico.⁹ Al respecto, acreditó 10 convocatorias y 10 Acuerdos del Claustro Académico, en los que se expusieron los avances de las actividades y los productos académicos, correspondientes a ese año. Además, el centro proporcionó el Informe Anual de Actividades 2024 correspondiente a 9 personas investigadoras, en el que se describieron las actividades y los productos académicos desarrollados.

Adicionalmente, se identificó que, para 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos aplicó un procedimiento para dictaminar y garantizar la calidad de los productos académicos para su publicación, mediante sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Editorial. En la Cédula Dictamen se establecieron los tres tipos de resultados siguientes: 1) aprobado sin observaciones y se recomienda su publicación, 2) aprobado con cambios de fondo y 3) no aceptado.

De acuerdo con el centro, la dictaminación se realizó por pares académicos a doble ciego, que se refiere a que equipos académicos de otras instituciones o centros de investigación leyeron el trabajo sin referencia e hicieron observaciones, sugerencias y propuestas de cambio en caso de que el trabajo lo requiriera; posteriormente, el equipo de investigación recibió los resultados de la dictaminación sin la referencia del lector o revisor.

⁸ La comisión consideró las entrevistas al diplomado como un producto de investigación.

⁹ **Claustro Académico:** Es el espacio donde se revisaron los avances en el cuerpo colegiado, que funge como mecanismo de toma de decisión dentro del Centro Nacional de Derechos Humanos, que parte de la horizontalidad en el diálogo, las reuniones resolutivas con documentos resolutivos. Integrado por la persona titular de la dirección general y el equipo de investigación, las áreas administrativas y las personas involucradas de manera diferenciada en los procesos de trabajo y aquellos equipos que la dirección general determine.

Asimismo, se comprobó que los criterios con los que se evaluaron los productos resultado de las investigaciones consistieron en determinar la pertinencia para el debate acerca de las problemáticas en torno a los derechos humanos; la claridad, en términos del uso del lenguaje incluyente y no sexista, libre de estereotipos y discriminación; la relevancia sobre la cultura de paz, igualdad y derechos humanos; la estructura del documento; la consistencia; la correlación entre el desarrollo del tema y las conclusiones, y el uso de las fuentes de información.

Al respecto, el centro proporcionó 16 Cédulas de Dictamen, de las que 9 registraron como resultado “aprobado sin observaciones y se recomienda su publicación” y en 7 casos el resultado fue “aprobado con cambios de fondo” por lo que se procedió a realizar los ajustes necesarios; en ese contexto, se identificó que los productos de investigación cumplieron con los criterios establecidos por el centro.

2. Formación académica

En 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispuso del programa de formación académica denominado “Proyecto de Programación de Actividades Académicas de Formación y Profesionalización 2024”, en el que programó 33 actividades de formación académica. Además, remitió el “Calendario de Ciclos de Formación del CENADEH 2024”, en el que reportó que, en ese año, realizó 42 actividades de formación en materia de derechos humanos, de las cuales el 21.4% se relacionó con conferencias y eventos, el 19.0% actividades sobre temas de coyuntura, el 16.7% ciclos de formación, mientras que el 42.9% incluyó coloquios, conversatorios, foros, jornadas académicas, presentaciones de libros, seminarios, simposios, talleres y posgrados interinstitucionales. Sin embargo, en el “Proyecto de Programación de Actividades Académicas de Formación y Profesionalización 2024”, para el caso de los “posgrados interinstitucionales” se programó realizar 4 actividades y se efectuaron 2; y para el caso de las “presentaciones de libros” se planearon 11 y el centro acreditó 4. Con base en lo anterior, se identificó que el Centro Nacional de Derechos Humanos no acreditó el cumplimiento de la programación anual de todas las actividades de formación académica.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el centro acreditó que en enero de 2024 inició el proceso de reforma de su normativa interna y que, en noviembre de ese año, aprobó y publicó el “Manual de Procedimientos del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación”, en el que se modificó la conceptualización de las actividades de formación académica para denominarlas “ciclos de formación”. Al respecto, el centro acreditó que actualizó la programación del “Proyecto de Programación de Actividades Académicas de Formación y Profesionalización” para ese año y que se programaron y realizaron 40 ciclos de formación, y ya no se incluyeron las 2 actividades relativas a los “posgrados interinstitucionales”, en tanto que se consideran como estudios especializados; por lo anterior, se solventa lo observado, ya que el Centro Nacional de Derechos Humanos, en el transcurso de la auditoría, acreditó que actualizó la normativa con lo que cumplió con las actividades de formación académica programadas para 2024.

El detalle de los ciclos de formación académica programados y realizados por el centro en 2024, se precisa en el cuadro siguiente:

CICLOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS REALIZADOS, 2024

Tipo de actividades	Ciclos de formación	Participación (%)	Asistentes
1. Actividades sobre temas de coyuntura	3	7.5	314
2. Eventos de Formación	11	27.5	5,266
3. Colaboración Interinstitucional	7	17.5	33,585
4. Conferencias	13	32.5	2,247
5. Conversatorios	2	5.0	168
6. Jornadas Académicas	3	7.5	967
7. Presentaciones de Libros	1	2.5	597
Total	40	100.0	43,144

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NOTA: Los ciclos de formación se refieren a la dinámica cultural y formativa que considera la revisión de teorías y conceptos para establecer un horizonte epistémico crítico a través de una serie integral de conferencias, diálogos, paneles, que llevan un eje temático y aportan conocimientos introductorios y preguntas detonantes y sustanciales para el estudio, abordaje y atención de las problemáticas contemporáneas de la lectura crítica de los derechos humanos.

De los 40 ciclos de formación que realizó el centro, 13 (32.5%) fueron conferencias sobre temas relacionados con los derechos humanos y con el centro de documentación y biblioteca; 11 (27.5%), relativos a eventos de formación sobre la lectura crítica de los derechos humanos; 7 (17.5%) se refirieron a actividades de colaboración interinstitucional, sobre asuntos consulares en temas de atención a víctimas de trata de personas, así como de conflictos socioambientales y movilidad humana; mientras que 9 (22.5%) incluyeron actividades sobre temas de coyuntura, conversatorios, jornadas académicas y presentaciones de libros. Asimismo, el centro reportó que la asistencia a los 40 ciclos de formación en materia de derechos humanos, realizados en el marco del Pp E018, fue de 43,144 personas del sector educativo, servidores públicos, organizaciones sociales en materia de derechos humanos, sociedad civil y público en general.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que, para los ciclos de formación en materia de derechos humanos, en 2024, realizó 53 acuerdos y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras, entre las que destacaron la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Nacional Rosario Castellanos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Goethe de Frankfurt y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Además, en el “Proyecto de Programación de Actividades Académicas de Formación y Profesionalización 2024”, se indicó que se aplicarían 2 metodologías para evaluar las actividades de formación realizadas por el Centro Nacional de Derechos Humanos: una evaluación por medios electrónicos para las actividades realizadas en el centro, y otra para las actividades realizadas con otras instituciones fuera del centro, para las que se aplicarían las “cédulas de evaluación”. Al respecto, el centro proporcionó las cédulas de evaluación de las 21 actividades de formación en derechos humanos realizadas fuera del centro; sin

embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la evidencia de las evaluaciones de las actividades que realizó dentro del centro.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que dispuso de las evaluaciones de los 19 ciclos de formación de las actividades realizadas en el centro en 2024, que no había proporcionado, por lo que se solventa lo observado.

3. Estudios Especializados

En el marco de 2 Convenios Específicos de Colaboración relativos a la “Red Interinstitucional de Derechos Humanos”¹⁰ y en colaboración con 8 universidades, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impartió el Doctorado y la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, conforme a lo siguiente:

- La Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, cuarta generación (2022-2024), se integró por 5 módulos con 24 unidades de aprendizaje; fue impartida mediante clases presenciales y virtuales realizadas un fin de semana al mes, por cada unidad de aprendizaje, en cada una de las sedes integrantes de la Red Interinstitucional de Derechos Humanos, por lo que tuvo una duración de 2 años. Cabe señalar que, en el año revisado, se publicó la convocatoria de la quinta generación (2025-2027).
- El Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos se realizó en modalidad de “seminario” en el que cada alumno desarrolló un trabajo de investigación; en el año evaluado, se desarrolló el Seminario Interinstitucional en Derechos Humanos de enero a agosto, en modalidad virtual y presencial. Cabe señalar que el plan de estudios se integró por 6 seminarios.

Sin embargo, el centro no acreditó la información relativa al número de solicitudes que recibió para participar en los posgrados, el número de alumnos inscritos, que aprobaron, reprobaron o se dieron de baja de esos estudios especializados. Por lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada debe generar esa información, a fin de contar con los resultados.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Centro Nacional de Derechos Humanos proporcionó la información del registro de los aspirantes, las personas rechazadas, las inscritas, las bajas y los egresados del Doctorado y la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, por lo que se solventa lo observado. El detalle de la información se presenta a continuación:

¹⁰ La “Red Interinstitucional de Derechos Humanos” se creó en junio de 2016 mediante el Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las universidades: de Tlaxcala, de Campeche, de Tamaulipas, de Chihuahua, de Guanajuato, de Baja California, Autónoma de Chiapas e Iberoamericana, tiene por objeto realizar actividades académicas, de investigación y de especialización sobre los derechos humanos.

ASPIRANTES, PERSONAS RECHAZADAS, INSCRITAS, BAJAS Y EGRESADOS DE LOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

(Tipo de estudio, generación, número de alumnos y porcentajes)

Estudio	Generación	Aspirantes	Rechazados	Inscritos	Bajas	Egresados	Porcentaje de conclusión
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=((e/c)*100)
Maestría	Cuarta 2022-2024	1,010	998	12	1	11	91.7
	Quinta 2025-2027	258	245	13	1	n.a.	n.a.
Doctorado	Segunda 2021-2024	n.d.	n.d.	7	1	6	85.7
	Tercera 2024-2027	32	27	5	0	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

Para el caso de la maestría, en 2024 concluyó la cuarta generación (2022-2024), en la que 11 alumnos egresaron, lo que significó que el 91.7% del alumnado concluyó satisfactoriamente los estudios. En ese mismo año, para la quinta generación (2025-2027) se obtuvo un porcentaje de aceptación del 5.0%, ya que fueron aceptados 13 de los 258 aspirantes interesados en desarrollar la oferta académica impartida por el Centro Nacional de Derechos Humanos.

En el caso del doctorado, en 2024 concluyó la segunda generación (2021-2024), en la que 6 de los 7 alumnos inscritos egresaron, lo que significó un porcentaje de conclusión del 85.7%; y en el caso de las inscripciones de la tercera generación (2024-2027), se obtuvo una tasa de aceptación del 15.6%, al inscribir a 5 de los 32 aspirantes.

El centro precisó que la disminución de los alumnos aceptados se debió a que se modificaron los procesos de selección con criterios más rigurosos, ya que se enfocó en conocimientos, habilidades y experiencia de la lectura crítica de los derechos humanos; además, precisó que se limitó el número de personas que ingresaron para que los responsables de impartir los cursos se enfocaran en el seguimiento de los estudiantes, lo que se fundamentó en la Minuta del Consejo Académico donde se presentaron las justificaciones.

En el caso de los datos no disponibles respecto de los aspirantes de la segunda generación del doctorado (2021-2024), el centro señaló que a partir de la tercera generación (2024-2027) se establecieron mecanismos de organización para realizar la incorporación de formularios electrónicos para el registro de las personas aspirantes al posgrado; la clasificación de la documentación de los estudiantes; la elaboración de los procesos administrativos y académicos específicos para posgrado; la comunicación y seguimiento personalizado de los estudiantes mediante llamadas telefónicas, reuniones periódicas presenciales y virtuales, asesorías académicas, así como el establecimiento de un correo electrónico directo, lo que permitió recabar la información de la generación que inició en 2024.

Adicionalmente, en 2024, el centro también impartió el Diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho”, en el marco del Convenio General

de Colaboración con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ahora Secretaría de Ciencias y Humanidades, Tecnología e Innovación, que consistió en 43 sesiones, de manera presencial y virtual, de junio a noviembre de 2024, por medio de 3 módulos, en el que se registró una participación de 469 personas.

Se verificó que, en 2024, mediante el Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, el Centro Nacional de Derechos Humanos impulsó los estudios especializados en materia de derechos humanos mediante el Doctorado y la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, y el Diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho”.

4. Publicaciones en materia de derechos humanos

Para 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dispuso del Programa Anual de Publicaciones en el que programó la elaboración de 180 materiales que fueron requeridos por 18 unidades administrativas adscritas a la comisión en 3 temáticas específicas: “La vida cotidiana sin violencia”, “Más territorio, mayor participación democrática” e “Información en acción”, como se presenta a continuación:

PROGRAMACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EDITORIALES, 2024
(Número de materiales requeridos, elaborados y porcentajes)

No.	Unidad administrativa que requiere publicaciones	Materiales requeridos para publicar	Total de materiales elaborados	Cumplimiento (%)
1	Secretaría Ejecutiva	24	23	95.8
2	Dirección General de la Primera Visitaduría	20	19	95.0
3	Dirección General de la Segunda Visitaduría	6	5	83.3
4	Dirección General de la Tercera Visitaduría	3	3	100.0
5	Dirección General de la Cuarta Visitaduría	15	14	93.3
6	Dirección General de la Quinta Visitaduría	13	9	69.2
7	Dirección General de la Sexta Visitaduría	18	5	27.8
8	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1	2	200.0
9	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	3	3	100.0
10	Dirección General de Quejas y Orientación	3	2	66.7
11	Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas	2	0	0.0
12	Órgano Interno de Control	8	7	87.5
13	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	3	3	100.0
14	Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	8	4	50.0
15	Coordinación General de Administración y Finanzas	6	3	50.0
16	Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos	3	2	66.7
17	Centro Nacional de Derechos Humanos	44	46	104.5
18	PROVÍCTIMA	0	2	n.c.
Total		180	152	84.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
n.c. No cuantificable.

Al respecto, en los registros internos del Centro Nacional de Derechos Humanos, se reportó la elaboración de 152 materiales, lo que representó el 84.4% de los 180 materiales programados en el Programa Anual de Publicaciones 2024. Además, se identificó que en el caso de 12 unidades administrativas, se realizaron menos materiales de los que se programaron; en 3 no existió diferencia entre lo programado y realizado, y en 3 se publicaron materiales adicionales a los solicitados. Por lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada debe cumplir con la programación de la elaboración de los materiales realizados mediante el programa.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que el Programa Anual de Publicaciones 2024 se ajustó conforme al procedimiento previsto en el Manual de Organización del Centro Nacional de Derechos Humanos, vigente en 2024, por lo que se incrementaron 34 materiales editoriales a los 180 previstos, lo que resultó en la programación de 214 productos; y con un segundo ajuste se cancelaron 63 materiales, debido a solicitudes extraordinarias por parte de las unidades responsables o a que fueron sustituidos, ya que los materiales originales no cumplían con los lineamientos editoriales, por lo que, en 2024, el total de materiales programados a realizarse fue de 151 materiales.

Para 2024, se elaboraron 200 materiales editoriales, los 151 previstos¹¹ en el Programa Anual de Publicaciones y 49 materiales adicionales, los cuales se relacionaron con publicaciones que implicaron procesos de diseño y formación editorial, tales como constancias de participación, infografías y anuncios gráficos (banner).

Con la elaboración de los 200 materiales, el centro acreditó que, en 2024, cumplió el 100.0% de los materiales comprometidos como meta para el indicador “Porcentaje de acciones de diseño y formación editorial de materiales de publicación en materia de derechos humanos realizadas con respecto a las programadas”, por lo que se solventa lo observado.

En cuanto al indicador denominado “Porcentaje de entidades federativas que recibieron publicaciones que fortalezcan la cultura de paz y los derechos humanos respecto al total de entidades federativas que las requirieron”, para 2024, el centro estableció una meta de 32 entidades federativas; sin embargo, los registros proporcionados por la entidad fiscalizada limitaron la posibilidad de identificar la distribución de los materiales publicados en las 32 entidades federativas.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el centro acreditó la información sobre la distribución de 1,009,100 publicaciones en 2024, por entidad federativa.

Al respecto, el centro señaló que, debido a que la distribución de materiales inicia en el mes de enero de cada ejercicio fiscal, se considera un remanente de los ejercicios fiscales

¹¹ De acuerdo con el centro, durante la ejecución del Programa Anual de Publicaciones 2024, la Sexta Visitaduría solicitó la cancelación de un material editorial, lo que se justificó con el oficio correspondiente.

previos, con el propósito de que se tenga material disponible para su distribución al inicio de cada año. En ese contexto, para 2024, el centro acreditó la distribución de 1,009,100 materiales, 822,852 correspondieron a producciones¹² del Programa Anual de Publicaciones de ese ejercicio, y 186,248 a remanentes del ejercicio fiscal 2023, con lo que se alcanzó el 100.9% de la meta del indicador “Porcentaje de publicaciones que divulgán el conocimiento de los derechos humanos y cómo ejercerlos para el fortalecimiento de la cultura de paz distribuidas respecto al total de publicaciones requeridas”.

Además, el centro proporcionó el registro de la distribución de los materiales publicados mediante 1,009,100 nuevas ediciones, reimpresiones y reediciones, en las 32 entidades federativas, así como el registro de la salida del almacén de los materiales para su distribución, con lo que acreditó que, en 2024, cumplió el 100.0% con su meta, en tanto que las 32 entidades federativas recibieron publicaciones, por lo que se solventa lo observado.

5. Promoción del conocimiento en materia de derechos humanos

En 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos” el indicador “Porcentaje de personas que califican los servicios de formación, investigación académica, bibliotecarios y publicaciones, basados en el pensamiento crítico con incidencia social en el marco de la cultura de paz, ofrecidos por el centro, como bueno y excelente con respecto a las personas que los califican”, con la finalidad de evaluar la contribución de la ejecución del programa revisado en la promoción de los derechos humanos.

Al respecto, se aplicó una encuesta a 111 personas, de las que 30 asistieron a los eventos de formación académica, 36 participaron en actividades vinculadas con la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos y 45 recibieron publicaciones elaboradas por el centro, con el objetivo de conocer su opinión respecto de esos servicios, conforme a lo siguiente:

¹² De acuerdo con el Programa Anual de Publicaciones 2024, se imprimieron 961,200 publicaciones, de los cuales 822,852 fueron distribuidos en ese año, mientras que 138,348 se distribuyeron en el primer semestre de 2025.

ENCUESTA APlicada a USUARIOS DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR EL CENTRO NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS, CON EL PP E018, 2024

Servicio evaluado	¿Qué evaluaron los reactivos de la encuesta realizada?	Número de personas encuestadas
Actividades de formación académica	El desempeño de los docentes que impartieron algunas de las actividades de formación académica (dominio del tema, puntualidad, aclaración de dudas, motivación y claridad al exponer).	30
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Las sesiones de la maestría (horarios, puntualidad, temario, atención a dudas y desempeño del personal docente).	36
Materiales publicados	El diseño de los materiales (colores, tamaño y formato); así como si el contenido permite saber cuáles son los derechos humanos y a dónde acudir en caso de una afectación a esos derechos.	45
Total		111

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los resultados de la encuesta no permitieron identificar cuál fue el porcentaje de personas que, en 2024, calificaron los servicios del centro como “bueno” o “excelente”, ya que cada encuesta incluyó diversos reactivos que impidieron determinar un resultado general de los servicios, para comprobar los resultados del indicador “Porcentaje de personas que califican los servicios de formación, investigación académica, bibliotecarios y publicaciones, basados en el pensamiento crítico con incidencia social en el marco de la cultura de paz, ofrecidos por el Centro Nacional de Derechos Humanos, como bueno y excelente con respecto a las personas que los califican”, por lo que careció de elementos para evaluar la contribución de la ejecución del Pp E018 a la promoción de los derechos humanos, debido a que:

- La encuesta no evaluó todos los servicios otorgados mediante el programa, ya que no se incluyeron a los participantes del Diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho” y del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos, y tampoco a personas vinculadas con los productos académicos resultado de las líneas de investigación desarrolladas.
- Se benefició a 1,210,000 personas con sus servicios y la encuesta se aplicó a 111 usuarios, pero se desconoció la metodología con base en la que se determinó el universo de la encuesta para identificar su representatividad.
- En 45 casos la encuesta se enfocó en valorar la promoción de los derechos humanos realizada mediante la elaboración y publicación de materiales, ya que se les preguntó si el contenido de los materiales les permitió conocer cuáles son los derechos humanos y a dónde acudir en caso de una afectación a esos derechos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Centro Nacional de Derechos Humanos, acreditó que, en 2025, modificó la metodología para determinar una muestra significativa para aplicar la encuesta sobre la prestación de sus servicios, a fin de evaluar su contribución a la promoción en materia de derechos humanos, para lo cual utilizó

un aplicativo de estimación de muestras estadísticas que interrelaciona el margen de error, el nivel de confianza y su tamaño. La muestra se calculó con un 50.0% de heterogeneidad, que significa que las personas encuestadas tendrán diferentes edades, géneros, ocupaciones, nivel educativo, y se consideró un margen de error del 1.0%, con un nivel de confianza del 99.0%, que es el porcentaje que indica que la muestra representa la realidad de la población total. Con lo anterior, se determinó que para que la encuesta sea representativa, debe ser aplicada a 16,373 usuarios de los servicios, de una población objetivo estimada en 1,250,000, para 2025. Al respecto, el Centro Nacional de Derechos Humanos proporcionó la evidencia documental del cálculo realizado y de los resultados del aplicativo de la estimación.

Asimismo, el Centro Nacional de Derechos Humanos modificó las encuestas que serán aplicadas en 2025, a las personas beneficiadas con la ejecución del Pp E018, en las que independientemente del servicio otorgado, se incluyeron dos reactivos, uno para valorar si el servicio proporcionado fue “bueno” o “excelente” y otro para medir si contribuyó a que las personas conozcan sobre sus derechos humanos; asimismo, el centro señaló que la aplicación de la encuesta proporcionará un registro para elaborar informes y conocer la incidencia social de los servicios otorgados. Adicionalmente, el centro proporcionó el modelo de la Encuesta de Opinión que será aplicada en cada uno de los servicios que otorga; así como la evidencia sobre el registro de los resultados del levantamiento de las pruebas piloto de la aplicación de la encuesta.

Además, el centro acreditó que inició los trabajos para modificar las variables del método de cálculo y la meta 2025 del indicador “Porcentaje de personas que califican los servicios de formación, investigación académica, bibliotecarios y publicaciones, basados en el pensamiento crítico con incidencia social en el marco de la cultura de paz, ofrecidos por el centro, como bueno y excelente con respecto a las personas que los califican”, para considerar el incremento en el tamaño de la muestra de la aplicación de la encuesta a 16,373 usuarios de los servicios. Al respecto, el centro proporcionó copia de los correos electrónicos enviados a la Dirección de Planeación y Estrategia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con los cuales solicitó la modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del Pp E018, y copia de 2 minutos de la sesión de trabajo en la que se acordó modificar la línea base y la meta del indicador, a fin de evaluar la incidencia del programa. Por lo anterior, se solventa lo observado, ya que la entidad fiscalizada acreditó la modificación de las encuestas y su cobertura, así como de la línea base y la meta del citado indicador, lo que le permitirá evaluar la contribución de los servicios otorgados por el centro a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos.

Respecto del indicador “Porcentaje de personas que recibieron servicios de investigación, formación, promoción y publicaciones en materia de derechos humanos basados en el pensamiento crítico con incidencia social en el marco de la cultura de paz en el año actual con respecto al anterior”, de acuerdo con el centro, la población beneficiada con sus servicios, en 2024, fue de 1,210,000 personas. Sin embargo, no remitió la evidencia documental que acredite esa cifra, ni cuántas de esas personas recibieron productos de investigación, servicios de formación académica y publicaciones, o participaron en los

estudios especializados, por lo que se careció de elementos para comprobar el avance de la meta del indicador. Por lo que se identificó que la entidad fiscalizada debe generar información para verificar el cumplimiento del indicador.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el centro acreditó que la población beneficiada con sus servicios fue de 1,210,000 personas, de las cuales, 1,009,100 fueron favorecidas con la distribución de materiales de divulgación; 136,238 personas reprodujeron los eventos académicos publicados en las redes sociales de la comisión; 50,243 participaron en los ciclos de formación académica impartidos por el centro; 12,100 personas se beneficiaron mediante los servicios brindados por el Centro de Documentación y la Biblioteca de la comisión y con las ferias del libro se otorgó el servicio a 2,319 personas. Por lo anterior, el centro acreditó que, en 2024, cumplió el 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de personas que recibieron servicios de investigación, formación, promoción y publicaciones en materia de derechos humanos basados en el pensamiento crítico con incidencia social en el marco de la cultura de paz en el año actual con respecto al anterior”, por lo que se solventa lo observado.

6. Economía de los recursos

La comisión reportó en la Cuenta Pública 2024 que mediante el Pp E018 ejerció 45,349.2 miles de pesos, 15.6% menos que lo aprobado (53,702.2 miles de pesos), y realizó 133 adecuaciones presupuestarias, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP E018, 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo de Gasto	Denominación	Original (a)	Modificado			Ejercido (e)	Variación porcentual	
			Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Total (d)=(a+b)-c)		Ejercido / Original (f)=((e/a)-1)x100	Ejercido / Modificado (g)=((e/d)-1)x100
1000	Servicios personales	40,499.8	1,092.9	3,974.6	37,618.1	30,261.1	(25.3)	(19.6)
2000	Materiales y suministros	373.9	84.0	43.7	414.2	238.7	(36.2)	(42.4)
3000	Servicios generales	12,828.5	4,227.4	1,848.3	15,207.6	14,363.4	12.0	(5.6)
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	516.8	0.0	516.8	486.0	n.c.	(6.0)
	Total	53,702.2	5,921.1	5,866.6	53,756.7	45,349.2	(15.6)	(15.6)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
n.c. No cuantificable.

En relación con el presupuesto modificado del Pp E018, de las 133 adecuaciones presupuestarias, 79 fueron ampliaciones por 5,921.1 miles de pesos y 54 reducciones por 5,866.6 miles de pesos, lo que resultó en un monto de 53,756.7 miles de pesos, lo que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Asimismo, se constató el registro de 626 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que acreditaron el pago de 45,349.2 miles de pesos, así como 60 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 8,407.5 miles de pesos, dentro de la periodicidad que estableció la normativa, lo que coincidió con el presupuesto reportado como modificado y ejercido en la Cuenta Pública 2024.

7. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Árbol del problema del Pp E018

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Centro Nacional de Derechos Humanos, definió el árbol del problema correspondiente al Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, en el que se determinó que el asunto de interés público que busca atender el programa es que “La sociedad mexicana carece de conocimientos en materia de derechos humanos basados en pensamiento crítico, incidencia social y formación profesional que fomenten la cultura de paz y derechos humanos”; debido a insuficientes acciones de investigación para generar documentos especializados en derechos humanos y cultura de paz, a la escasa oferta académica en materia de derechos humanos, así como a la falta de documentos académicos en materia de derechos humanos con pensamiento crítico e incidencia social que generen conciencia en el pueblo para normalizar la cultura de los derechos humanos. Al respecto, el asunto de interés público se formuló como un hecho negativo, y se precisaron las causas y sus efectos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que reguló la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

b) Árbol de objetivos del Pp E018

El árbol de objetivos del Pp E018 se definió a partir del árbol del problema correspondiente, se redactó de manera positiva y se definió a la población objetivo del programa, en tanto que el objetivo central del programa se estableció en términos de que “La sociedad mexicana cuenta con servicios de formación, investigación académica, bibliotecarios y publicaciones en materia de derechos humanos basados en el pensamiento crítico con incidencia social en el marco de la cultura de paz”, lo cual se logrará a partir de mayores documentos académicos en materia de derechos humanos, el incremento de programas de formación académica especializada, mejores productos académicos y una mayor distribución de publicaciones en materia de derechos humanos y cultura de paz.

c) Alineación de los objetivos del Pp E018 respecto de la planeación institucional

Para 2024, el Pp E018 contribuyó de forma indirecta al ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y se alineó con el objetivo específico “D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos”, del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que incluyó las estrategias 12 y 13, las cuales se refirieron a desarrollar programas de estudios especializados, investigaciones y publicaciones para impulsar el respeto de los derechos humanos; en tanto que el objetivo de nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se refirió a contribuir a la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos mediante servicios de formación, investigación académica y publicaciones, los cuales tuvieron relación directa con el propósito del programa.

d) Lógica horizontal y vertical

Con el análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E018, se constató que fue útil, ya que el objetivo de nivel de Fin estableció la contribución al objetivo D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos, del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; además, el objetivo de nivel de Propósito contribuyó al objetivo de nivel de Fin y señaló el resultado directo en la población objetivo o área de enfoque. Respecto de los 5 objetivos de nivel de Componente, se consideraron adecuados en cuanto a su sintaxis, ya que hicieron referencia a los bienes y servicios que entrega el programa y contribuyeron, de manera general, al logro del propósito del programa; asimismo, en el caso de los 4 objetivos de nivel de Actividad, todos fueron adecuados en cuanto a su sintaxis y contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de nivel de Componente.

Respecto de la lógica horizontal, los 11 indicadores que integraron la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E018 (1 de nivel de Fin, 1 de nivel de Propósito, 5 de nivel de Actividad y 4 de nivel de Componente) se consideran suficientes para evaluar los objetivos a los que se encuentran alineados.

Además, si bien en el caso de los indicadores de nivel de Fin, de Propósito, 3 de Componente y 3 de Actividad, el método de cálculo, el nombre del indicador y la unidad de medida fueron consistentes, en el caso de los indicadores A y C.1 de nivel de Componente y B.1 de nivel de Actividad, la medición se estableció de manera anual y la frecuencia recomendada en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, fue semestral. Al respecto, el Centro Nacional de Derechos Humanos explicó que los programas de formación académica especializada tienen una duración multianual, en el caso de la distribución de materiales, en el primer semestre del año comienza la construcción del Programa Anual de Publicaciones, pero la distribución se focaliza en el segundo semestre; por lo que se refiere a la generación de conocimiento, los avances pueden tomar más de un año en mostrar resultados significativos; las situaciones descritas constituyen las causas por las que la frecuencia de medición de los 3 indicadores (A y C.1 de nivel de Componente y B.1 de nivel

de Actividad) fue anual y no semestral, por lo que se solventa la observación, ya que el centro documentó la justificación del ajuste en la frecuencia de medición de esos indicadores.

8. Evaluación del control interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el marco del Pp E018

Con la finalidad de verificar que el sistema de control interno del Centro Nacional de Derechos Humanos proporcionó una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco del Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, se aplicó el cuestionario de control interno a los servidores públicos del centro.

Para 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó 11 de los 17 principios que conformaron los 5 componentes de control interno, ya que no remitió evidencia documental que acreditara los Códigos de Ética y Conducta; la participación de su personal para el adecuado funcionamiento del control interno; la respuesta que estableció ante los cambios que podrían afectar la operación del Pp E018; la definición de actividades de control para mitigación los riesgos en la consecución de los objetivos; así como la comunicación de las deficiencias detectadas en el control interno. Al respecto, como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Centro Nacional de Derechos Humanos remitió la evidencia documental de los 6 principios que no había acreditado, por lo que la observación sobre el cumplimiento de todos los componentes de control interno se solventa.

El grado de cumplimiento de los componentes de control interno se presenta a continuación:

➤ Primer componente Ambiente de Control

En 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Pp E018, acreditó los 5 principios del Primer componente Ambiente de Control, ya que implementó una campaña de difusión para dar a conocer el Código de Ética y Conducta y demostró que el personal de nuevo ingreso, incluido el responsable del Pp E018, se comprometió a aplicar los principios, valores y reglas de integridad en cumplimiento de esos instrumentos; acreditó el establecimiento de la Política Nacional Anticorrupción, en la que se incluyó una estrategia y 10 líneas de acción, mismas que servirían para supervisar las actividades que realizaron las unidades vinculadas con la operación del Pp E018; contó con los documentos en los que se establecieron las estructuras de mando, así como los procedimientos para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del programa evaluado; aplicó cursos para apoyar el desarrollo de los servidores públicos, así como las promociones de nivel salarial que contribuyeron a desarrollar y retener el capital humano del centro; además, realizó la “Evaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos”, con lo que se comprobó el compromiso, participación y la responsabilidad de los funcionarios públicos en el funcionamiento del control interno institucional.

➤ Segundo componente Administración de Riesgos

En el año evaluado, el Centro Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Pp E018, acreditó los 4 principios del Segundo componente Administración de Riesgos, ya que estableció la Matriz de Riesgos Institucional para la identificación de las problemáticas que pudieran afectar la operación del Pp E018; diseñó estrategias para reducir la posibilidad de ocurrencia de actos que impidan salvaguardar los bienes y recursos que se erogan mediante el programa evaluado; asimismo, identificó, analizó, evaluó y respondió a los cambios que pudieran afectar el cumplimiento del control interno institucional, mediante la elaboración de la Matriz de Riesgos Institucional, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio evaluado.

➤ Tercer componente Actividades de Control

En 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Pp E018, acreditó los 3 principios del Tercer componente Actividades de Control, ya que definió y desarrolló actividades para mitigar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales; aprovechó el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el desarrollo de las actividades del Pp E018 y contó con un marco normativo adecuado en el que se establecieron las atribuciones de las áreas que intervinieron en la operación del programa evaluado.

➤ Cuarto componente Información y Comunicación

En 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Pp E018, acreditó los 3 principios del Cuarto componente Información y Comunicación, ya que remitió el Plan de Trabajo mediante el cual definió los objetivos, estrategias y líneas de acción que seguirían las unidades responsables de operar el Pp E018; documentó las minutas de trabajo mediante las cuales se establecieron las directrices para comunicar al interior la información respecto de los objetivos y responsabilidades para la ejecución del programa, así como la atención de las peticiones de información de externos. Asimismo, durante los trabajos de fiscalización, la información proporcionada fue pertinente para comprobar el cumplimiento de las actividades realizadas por el centro.

➤ Quinto componente Supervisión y Seguimiento

Del quinto componente “Supervisión y Seguimiento”, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Pp E018, acreditó los 2 principios, ya que aplicó el Cuestionario de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, y documentó que se presentó en la primera sesión del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos (COCOR) en donde estuvieron los titulares de las unidades responsables para determinar las medidas correctivas que garanticen su atención.

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, se constató que, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Centro Nacional de

Derechos Humanos, en la ejecución del Pp E018, acreditó el cumplimiento de los 17 principios que conforman los 5 componentes de control interno.

Consecuencias Sociales

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del programa presupuestario E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos” benefició a 1,210,000 personas con sus diferentes servicios, ya que elaboró 22 productos académicos como resultado del desarrollo de 9 líneas de investigación; realizó 40 ciclos de formación académica; ofertó e impartió 2 posgrados en derechos humanos, y elaboró 200 materiales sobre derechos humanos que fueron publicados en 1,009,100 materiales editoriales en las 32 entidades federativas. Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para 2025, modificó la metodología para determinar una muestra significativa para aplicar una encuesta, a fin de contar con la información para evaluar en qué medida la investigación, la formación académica, los estudios especializados y la publicación de materiales editoriales contribuyen a promover el conocimiento en materia de derechos humanos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 27 de mayo de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la investigación, estudios, formación y profesionalización en materia de derechos humanos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, correspondiente a 2024, se identificó que el asunto de interés público vinculado con la materia por auditar es que la sociedad mexicana carece de conocimientos en materia de derechos humanos, basados en pensamiento crítico, incidencia social y formación profesional que fomenten la cultura de paz y los derechos humanos.

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del Centro Nacional de Derechos Humanos, ejecutó el Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, para desarrollar las líneas de investigación, realizar la formación académica, coordinar los estudios especializados y elaborar y publicar materiales sobre derechos humanos, con el fin de contribuir a su

promoción; en tanto que, en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se establece que la comisión tiene por objeto, entre otros, la promoción de los derechos humanos.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en cuanto a las líneas de investigación, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispuso del Programa Anual de Trabajo de las 9 personas investigadoras adscritas al centro, los cuales incluyeron las actividades académicas y los productos de investigación que se realizarían durante ese año. Además, como resultado del desarrollo de 9 líneas de investigación, el centro elaboró 22 productos académicos, de los cuales 5 (22.8%) fueron libros; 13 (59.1%), artículos; 2 (9.1%), capítulos de libros; 1 (4.5%), entrevista para diplomado y 1 (4.5%), memoria histórica, con un avance en la meta del 100.0%. Asimismo, para el seguimiento de las investigaciones el centro realizó sesiones del Claustro Académico y acreditó el Informe Anual de Actividades 2024 de las 9 personas investigadoras.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Derechos Humanos aplicó un procedimiento para dictaminar y garantizar la calidad de los productos académicos para su publicación, lo que acreditó con 16 Cédulas de Dictamen.

Respecto de la formación académica, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos realizó 40 ciclos de formación académica, a los que asistieron 43,144 personas, conforme a lo establecido en el “Proyecto de Programación de Actividades Académicas de Formación y Profesionalización 2024”, de los cuales 13 (32.5%), fueron conferencias sobre temas relacionados con los derechos humanos; 11 (27.5%), eventos de formación sobre la lectura crítica de los derechos humanos; 7 (17.5%), actividades de colaboración interinstitucional, y 9 (22.5%), actividades sobre temas de coyuntura, conversatorios, jornadas académicas y presentaciones de libros. Además, para realizar los ciclos de formación, en ese año, el centro suscribió 53 acuerdos y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras.

Asimismo, el centro acreditó la aplicación de evaluaciones internas y externas de los 40 ciclos de formación en materia de derechos humanos realizados, de los cuales 19 correspondieron a actividades realizadas en el centro y 21 a los ciclos realizados con otras instituciones y en otros espacios.

Por lo que se refiere a los estudios especializados, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos ofertó e impartió 2 posgrados: el Doctorado y la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, en el marco de 2 convenios de colaboración de la “Red Interinstitucional de Derechos Humanos”. Para el caso de la maestría, cuarta generación (2022-2024), 11 de los 12 alumnos inscritos originalmente egresaron, lo que representó el 91.7%; mientras que, en el caso del doctorado, segunda generación (2021-2024), 6 de los 7 alumnos inscritos inicialmente egresaron, lo que significó un porcentaje de conclusión del 85.7%.

Asimismo, en 2024, impartió el Diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho” en colaboración con la Secretaría de Ciencias y Humanidades, Tecnología e Innovación, con la participación de 469 personas, con lo que acreditó que impulsó los estudios especializados en materia de derechos humanos.

En cuanto a las publicaciones, para 2024, el centro elaboró 200 materiales editoriales, 151 previstos en el Programa Anual de Publicaciones y 49 materiales adicionales, con lo que se cumplió en 100.0% la meta programada. Además, distribuyó 1,009,100 materiales en las 32 entidades federativas, lo que permitió un avance del 100.9%, respecto de su meta.

Por lo que se refiere a la promoción del conocimiento, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que benefició a 1,210,000 personas con sus diferentes servicios, con lo que cumplió con el 100.0% de la meta, y que aplicó una encuesta a 111 personas, de las que 30 asistieron a los eventos de formación académica, 36 participaron en las actividades vinculadas con la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos y 45 recibieron publicaciones elaboradas por el centro, con el objetivo de conocer su opinión respecto de esos servicios; sin embargo, los resultados de la encuesta limitaron identificar cuál fue el porcentaje de personas que calificaron los servicios del centro como “bueno” o “excelente”; además, se careció de elementos para evaluar la contribución de la ejecución del Pp E018 a la promoción de los derechos humanos, debido a que se desconoce la metodología con base en la que se determinó el universo de la encuesta para identificar la representatividad de la muestra y únicamente en 45 casos la encuesta se enfocó en valorar la promoción de los derechos humanos realizada por medio de los servicios que otorgó el centro.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó en la Cuenta Pública que, mediante el Pp E018, ejerció 45,349.2 miles de pesos. Asimismo, realizó 133 adecuaciones presupuestarias, con las que se comprobaron 79 ampliaciones por un monto de 5,921.1 miles de pesos y 54 reducciones por un monto de 5,866.6 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado de 53,756.7 miles de pesos; además, la comisión registró 626 Cuentas por Liquidar Certificadas para el Pp E018, por 45,349.2 miles de pesos, así como 60 reintegros por 8,407.5 miles de pesos, montos que coincidieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Por lo que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”. Al respecto, la lógica vertical de la matriz fue adecuada, en tanto que el objetivo de nivel de Fin estableció la contribución a un objetivo de mediano plazo, el objetivo de nivel de Propósito contribuyó al objetivo de nivel de Fin y los 5 objetivos de nivel de Componente y los 4 de nivel de Actividad contribuyeron al logro del nivel inmediato superior; también la lógica horizontal fue adecuada, ya que los 11 indicadores que integraron la MIR fueron suficientes para evaluar los objetivos a los que se encuentran alineados.

Respecto del Sistema de Control Interno, durante 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó el cumplimiento de los 17 principios que conforman los 5 componentes de control interno.

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del Centro Nacional de Derechos Humanos, ejecutó el Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, mediante el cual benefició a 1,210,000 personas con sus diferentes servicios, en tanto que elaboró 22 productos académicos como resultado del desarrollo de 9 líneas de investigación; realizó 40 ciclos de formación académica, para lo cual suscribió 53 acuerdos y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras; ofertó e impartió 1 maestría y 1 doctorado en derechos humanos y 1 diplomado; elaboró 200 materiales editoriales, 151 previstos en el Programa Anual de Publicaciones y 49 adicionales.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que, en 2025, modificó la metodología para determinar una muestra significativa para aplicar la encuesta sobre la prestación de sus servicios, así como sus reactivos, en tanto que incluyó uno que le permite valorar si el servicio proporcionado fue “bueno” o “excelente” y otro para medir si contribuyeron a que las personas conozcan sobre sus derechos humanos, lo que permitirá que, en ejercicios fiscales subsecuentes, el centro cuente con la información para evaluar en qué medida la investigación, la formación académica, los estudios especializados y la publicación de materiales editoriales contribuyeron a promover el conocimiento en materia de derechos humanos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados número 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que, en 2024, por medio del Pp E018, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló líneas de investigación en materia de derechos humanos.
2. Comprobar que, en 2024, por medio del Pp E018, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó actividades de formación académica en materia de derechos humanos.
3. Constatar que, en 2024, por medio del Pp E018, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos coordinó los estudios especializados de los derechos humanos a nivel superior.
4. Verificar que, en 2024, por medio del Pp E018, el Centro Nacional de Derechos Humanos elaboró y publicó los materiales para difundir información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
5. Verificar en qué medida, en 2024, las actividades de investigación, formación, estudios especializados y publicación, realizadas por el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del Pp E018, contribuyeron a promover el conocimiento de los derechos humanos.
6. Analizar el registro del presupuesto ejercido, en 2024, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Pp E018 "Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos".
7. Constatar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E018 correspondiente a 2024, atendió lo establecido en la normativa para su construcción y permitió la evaluación del cumplimiento de sus objetivos y metas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
8. Evaluar que, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumplió con la normativa en materia de control interno y

dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp E018.

Áreas Revisadas

El Centro Nacional de Derechos Humanos y la Dirección General de Finanzas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.